

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 516/15

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (O.A.R.).**

**ENTIDAD ADJUDICADORA:**

Organismo: Organismo Autónomo de Recaudación.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación

Número de expediente: 1/2014 del OAR (en el perfil contratante 20140028)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

**OBJETO DEL CONTRATO**

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: prestación de servicios consistente en la contratación de servicios auxiliares y complementarios en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación tanto de tributos y otros ingresos de derecho público que corresponden a la Diputación Provincial de Ávila y se ejercen a través del OAR, así como del servicio de gestión atención tributaria de gestión y atención tributaria de acuerdo con las prescripciones técnicas del pliego.

CPV: 7500000-7 "Servicios de Administración Pública" y

CPA: 84.11.29 "Otros servicios públicos auxiliares"

Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario de la Unión Europea, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y perfil del contratante de la Diputación Provincial de Ávila.

Fechas publicación del anuncio de licitación: 29/08/2014, 1/09/2014 y 1/09/2014 respectivamente.

**TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto,

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 12.630.000 euros

**PRESUPUESTO:** estimado con referencia a la actividad realizada en el ejercicio 2013, por el tiempo de duración inicial del contrato (4 años) asciende a:

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>		<b>IVA (21%)</b>	<b>TOTALES IVA INCLUIDO</b>
ANUAL	2.105.000 €	442.050 €	2.547.050 €
CUATRO AÑOS	8.420.000 €	1.768.200 €	10.188.200 €

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha de adjudicación: 13 de enero de 2015.

Fecha de formalización del contrato: 4 de febrero de 2015.

Contratista: GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU

Importe de la adjudicación (estimado): 8.420.000 € + 1.768.200 € (IVA), ya que se aplicarán los precios y % de la oferta económica sobre la actividad que se produzca, en función del volumen o resultados concretos que se obtengan por las gestiones y servicios realizados por el contratista. La oferta económica es la siguiente:

**1.a)** 4,2 por ciento del principal por todos los cobros realizados en período voluntario de pago, incluyendo los derivados de liquidaciones de ingreso directo, de reposiciones, de los realizados voluntariamente con aplicación del recargo ejecutivo del art. 28.2 LGT, así como de las liquidaciones correspondiente a entidades no apremiables.

**1.b)** 8 por ciento del recargo de apremio reducido del art. 28.3 LGT, o del recargo de apremio ordinario a que se refiere el art. 28.4 LGT, así como el 8 por ciento sobre el principal de la deuda e intereses de demora.

**2.a)** Por la colaboración en la gestión catastral, el 20,5 por ciento de la/s cuota/s liquidable/s incluida/s en la liquidación de ingreso directo, con un mínimo de 44 euros por unidad urbana en los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico, teniendo en cuenta que en el caso de que de la actuación no se derive más que la inclusión en padrón, por no haber ejercicios anteriores pendientes de liquidación, el cálculo se realizará sobre el importe de la incorporación al padrón.

**2.b)** Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por la Diputación y la correspondiente regularización de la deuda tributaria, el 16,5 por ciento sobre el importe total liquidado. Dicho porcentaje se aplicará, de igual modo, a las liquidaciones derivadas del procedimiento sancionador.

**2.c)** Por las tareas de comprobación limitada y verificación de datos, el 8 por ciento sobre la cuota liquidada.

**3.-** Por la gestión de bajas comunicadas 4,5 por ciento, sobre el principal de la deuda.

**4.-** Por cada actuación de asistencia que origine la tramitación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, con un importe fijo de 15 euros por boletín de denuncia y el 14 por ciento sobre el importe total recaudado por sanciones de

Tráfico en periodo voluntario y el 14 por ciento del principal en la recaudación en periodo ejecutivo (sin perjuicio de los porcentajes establecidos en los otros apartados en cuanto a recargos, intereses de demora o bajas).

Plazo: cuatro años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de otros dos años.

Ávila, 12 de febrero de 2015

El Presidente, *Agustín González González*

(Documento firmado electrónicamente)